



Nuestros Estatutos

Artículo 1°

El Centro de Alumnos es la organización formada por los estudiantes a partir de kínder hasta 4° Medio.

Artículo 2°

Quiere ayudar a la formación de personas; para esto, desea servir a sus integrantes en función del propósito del Proyecto Educativo del Colegio Centro Educacional Santa Rosa Del Sur y dentro de las normas de organización y convivencia escolar establecidas en el Reglamento de Régimen Interno.

Es el canal adecuado para que los alumnos expresen sus intereses, compartan sus inquietudes y participen en el conjunto de las actividades de la comunidad escolar. Por lo mismo, busca desarrollar en los alumnos el pensamiento reflexivo, el juicio crítico y la voluntad de acción.

Ser participante del Centro de Alumnos es una instancia de ejercicio y aprendizaje, de liderazgo y de servicio a los demás, formándose para una vida democrática y preparándose para la participación en los cambios culturales y sociales de nuestro país.

Artículo 3°

Las funciones del Centro de Alumnos son las siguientes:

- a. Conocer y difundir los objetivos y principios básicos del Proyecto Educativo del Colegio Centro Educacional Santa Rosa Del Sur, fomentando actividades que incentiven la buena convivencia estudiantil junto a los valores culturales.
- b. Facilitar la participación democrática y organizada del alumnado respondiendo a sus intereses, inquietudes y aspiraciones.
- c. Promover el ser buen estudiante; poner interés, voluntad, esfuerzo y constancia en el aprendizaje fortaleciendo las relaciones humanas basadas en el respeto mutuo.
- d. Representar los problemas, necesidades y aspiraciones del alumnado ante el Consejo Directivo, Consejo Escolar, las autoridades o cualquier organismo que corresponda, tanto dentro como fuera del Colegio Centro Educacional Santa Rosa Del Sur.
- e. Procurar el bienestar del alumnado y un adecuado ambiente escolar.
- f. Promover la participación en las actividades formativas, programáticas y extra programáticas, pastorales, sociales, culturales, artísticas y deportivas, en el interior del Colegio Centro Educacional Santa Rosa Del Sur.
- g. Promover el ejercicio de los derechos estudiantiles y de los Derechos Humanos Universales, a través de organizaciones, programas de trabajo y relaciones interpersonales.
- h. Designar los representantes ante las organizaciones estudiantiles y comunitarias con las cuales el Centro de Alumnos se relacione.